



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 22.Junio.2021.
HORA: 09:00 horas.
CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 22 de junio de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2021.
- 2.-** Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.-** Expediente de Calificación Ambiental número 5/20-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 104/20-LOM, para legalización de obra de adecuación de local para establecimiento de hostelería con cocina y sin música (pizzería) en Carretera de Fuente Amarga, 38, local 4.
 - 2.2.-** Expediente relativo a Calificación Ambiental número 48/20-LAC y Licencia de Obra Mayor número 189/20-LOM, para adecuación de local para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería de madera, en Calle Alfareros, 7, P.I. El Torno.
 - 2.3.-** Expediente relativo a Licencia de Segregación número 33/2020-SEG, para agrupación de finca para su posterior segregación de las fincas registrales números 53.448 de 150,00 m², 53.447 de 150,00 m² y 85.832 de 124,00 m², de superficies declaradas sitas en Calle Felipe II, número 18 y Calle Guzmán El Bueno, número 26.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?sv=000671a14737111658a07e501d060e04t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	17/06/2021 14:04:53
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/06/2021 13:57:56



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 12/21-LOM, para demolición y ejecución de edificio unifamiliar entremedianeras en Calle Obispo Rancés, 1.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 97/21-LOM, para piscina y trastero en Calle Ugaldenea, 68.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 129/21-LOM, para línea aérea de baja tensión para suministro de obras a supermercado, en Calle Nuestra Señora de los Dolores, 28.

2.7.- Expediente relativo a la prórroga del contrato suscrito con SOLRED, S.A. para el suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del parque móvil municipal del Ayuntamiento de Chiclana, lote 1.

2.8.- Expediente relativo a la solicitud de cesión del contrato para la concesión de la instalación y explotación del Restaurante-bar CH-1 (lote 1) instalado en el Paseo Marítimo de la Playa de la Barrosa, a favor de la entidad "Pricanpol S.L.". Expte. 12/2012B

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de la I modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021.

2.10.- Expediente para la aprobación de las bases para la provisión de 2 plazas de Operador/a Programador/a incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019.

2.11.- Expediente de aprobación de las bases para la provisión de 1 plaza de Auxiliar de Informática incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019.

2.12.- Expediente de aprobación de las bases para la provisión de 1 plaza de Administrativo/a Archivero/a incluida en la Oferta de Empleo Público de 2018.

2.13.- Expediente relativo a la rectificación de error material en el punto quinto del acuerdo de aprobación de la lista definitiva de personas y entidades beneficiarias, la concesión y el reconocimiento de la obligación en el Primer Procedimiento de Selección de la Subvención a la contratación en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la creación y fomento del empleo en el municipio de Chiclana de la Frontera, correspondiente al ejercicio 2021.

2.14.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Asociación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica la RAMPANA.

2.15.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Asociación Banco de Alimentos de Cádiz.

2.16.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones concedidas en el año 2020 por la Delegación de Servicios Sociales.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

<http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a14737111658a07e501d060e04t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	17/06/2021 14:04:53
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/06/2021 13:57:56

2021/3609

LIBRO

17/06/2021



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbase al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



000671a1473711658a07e501d060e04

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1473711658a07e501d060e04>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	17/06/2021 14:04:53
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/06/2021 13:57:56